

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003011-2018-00549-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintisiete (27) de julio del dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud allegada por el demandante donde informa cambio de representante legal de la COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES - COGESPROCU-; el Despacho

RESUELVE:

REQUERIR al demandante para que allegue nuevamente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondientes y actualizado, de la COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES - COGESPROCU- y de la sociedad INTERMEDIOS RVQ SAS; toda vez que revisado el allegado no se advierte el nombre de JORGE LUIS HIGUERA SANTAMARIA como representante legal de dicha entidad pues el folio 5 de dicho documento es completamente ilegible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RÍOS DURAN

JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cembuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Código de verificación:

e98649c74c06b5f7b1fd17a0bf02e99ce2c01bf2e8d9647d23f85763d8149421

Documento generado en 27/07/2020 03:10:33 p.m.